Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

desta villa por su Mgd

Antº de Robles Torrecilla

Antº Hidalgo de Quintana

Xpoval Lopez Muñoz Regres

Pº Alcazar Dorrª Procurr Sindico General

Y asi juntos dixeron q Bazme Navº a echo postura de dar carnero seis en cada semana para el abasto de las carnicerias de la villa hasta el dia de Sant Juº de Junio de mill sesenta y quatro con calidad q se le ubiesen de prestar cient ducados y se le admitio y para q se efetue acordaron se libren en luis Sanz Cutillas mejordomo q fue de la parroq. de la villa de donde sean de tomar prestados y bolver se al mismo caudal el dia de Sant Juº de Junio obligandose al dho abasto con Dn de la cerda Torrecilla vº desta villa a bolverlos depositavamte y a ley de deposito

Acordose q porquanto al tiempo q se despacho a Alº Velez regor a la villa de md a dar las cuentas de los servicios de millones se le entregaron nuevecientos Rs q pusieron de su dinero los capitulares a razon de setenta y cinco reales cada uno en Domº de Cavanes para la paga de sus salarios y piden se les buelvan y para ello se haga libranza de la dha cantd en el admor de los arbitrios de la composicion de rentas Rs a favor de dho Alº Velez para q los entregue a los capitulares q los dieron para q executase su viage